

ACTA NÚMERO QUINCE. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **SEIS** de **JULIO** del año **DOS MIL DIECISIETE.** Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada por el Señor **ALCALDE:** Joel Ernesto Ramírez Acosta y Presidida por el Primer Regidor Propietario, Rogelio Antonio Escobar Hernández, debido a que el Señor Alcalde no está presente, por atender otros asuntos; asisten los Concejales: **SÍNDICO:** Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN:** Señores: Francisco Javier Ascencio (sustituye con voz y voto al Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández, por la causal antes explicada); Manuel Enrique Zacarías Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Almacenes VIDRÍ S.A. DE C.V., factura No.320998, fecha 22/06/2017, por **\$35.40**, compra de accesorio para las motoguadañadoras propiedad de ésta Alcaldía, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) PROMOCIONES Y EVENTOS S.A. DE C.V., factura No.0301, fecha 3/julio/2017, por **\$7,616.70**, 3er pago de realización del proyecto: CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARÍA MAGDALENA AÑO 2017, según detalle en documentación

anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; el Concejal Moris Adolfo Morán, salva su voto en éste pago, así mismo la Concejal: Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salva su voto en éste pago por manifestar que no estuvo de acuerdo desde el inicio del proceso de éste proyecto;

3) OLGA LIDIA ROSALES, recibo por **\$19.50**, suministro de refrigerios en sesión del Concejo 22 de junio de 2017, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) Mini librería y papelería “EL BUEN PRECIO”, dos facturas así: No.00973, fecha 05/julio/2017, por **\$103.50**, suministro de artículos de limpieza para ésta Alcaldía y No.00972, fecha 05/julio/2017, por **\$157.00**, suministro de papelería y otros artículos solicitados por la Unidad de la Niñez y la Adolescencia de ésta Alcaldía, para concurso de dibujo, según detalle en documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) GASOLINERA “TACUBA GAS”, **\$2,048.60**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
09229	30/junio/2017	\$ 768.50
09230	30/junio/2017	\$ 700.00
09231	30/junio/2017	\$ 361.00
09232	30/junio/2017	\$ 66.20
09233	30/junio/2017	\$ 3.40
09234	04/julio/2017	\$ 115.15
09235	04/julio/2017	\$ 31.00
09236	04/julio/2017	\$ 3.35

Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de ésta Alcaldía, conforme detalle en documentos anexos, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las facturas;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo; en atención a solicitud del Director Técnico del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Joel

Ernesto Ramírez Acosta, para que en Representación Legal del Concejo Municipal de Tacuba, firme “CARTA DE COMPROMISO PARA SALVAGUARDA DEL PROGRAMA” ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, en la cual se establecerá un pacto de no utilizar actividades, recursos y nombre de los programas con fines políticos partidarios. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar orden de cambio No.1 del proyecto: **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA**, por la cantidad de **\$4,608.71**, la cual obedece a mejorar las condiciones de estadía y seguridad de las instalaciones, considerando para ello la construcción de un muro de block en el costado sur del edificio y la sustitución de ventiladores industriales por dos aires acondicionados para el salón de usos múltiples, además el cambio de ventanas de celosía de vidrio por ventanas tipo francesas para mejorar la hermeticidad de dicho salón. El monto original del proyecto es de \$39,997.67 y con la orden de cambio se incrementa a la cantidad de \$44,606.38. Se ordena al Personal del Área Financiera y Presupuesto que efectúe la respectiva reforma presupuestaria para reforzar la partida de éste proyecto, afectando la partida presupuestaria 61699 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la realización del proyecto: “**CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DEL PUENTE VEHICULAR DEL RIO CHILAPA A COLONIA GRECIA**” a la empresa IRECE S.A. DE C.V., por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCEINTOS CUARENTA Y NUEVE 13/100 DOLARES (\$39,349.13). Autorícese al señor Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice contrato con el Representante Legal de la referida empresa, con quien este Concejo no tiene ningún vínculos de parentesco. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes, además se informa que dicho proceso de contratación será por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar

la supervisión del proyecto: “**CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DEL PUENTE VEHICULAR DEL RIO CHILAPA A COLONIA GRECIA**”, al Ingeniero JORGE ALBERTO SANDOVAL, por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$2,325.00), Autorícese al Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice contrato con el referido profesional, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo de parentesco. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes, además se informa que dicho proceso de contratación será por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: aprobar la orden de cambio No. 1, para el proyecto: **MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA**. Esta orden de cambio se suscita a partir de la necesidad de cambiar el cielo falso de bodega de UACI, así como también cambiar chapa en cortina metálica y puerta metálica que da al exterior; así como también fumigar dependencias y edificio completo para eliminar plaga de insectos que habita. La administradora de contratos da visto bueno a las cantidades y montos de mencionada orden de cambio, cuyo monto es: **\$1,910.18**, al mismo tiempo se ordena al Personal del Área Financiera y Presupuesto, que efectúe la respectiva reforma presupuestaria para reforzar la partida de éste proyecto, afectando la partida presupuestaria 61699 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS. Notifíquese al jefe de UACI para los efectos legales consiguientes. Los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, no están de acuerdo, por lo que salvan su voto. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo, en atención a solicitud del Señor Oficial de Información de ésta Alcaldía, y la respectiva Ley; ACUERDA: conformar la **COMISIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**, por los Concejales: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Primer Regidor Propietario; Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Segunda Regidora Propietaria y Rafael Antonio Godoy Aguirre, Cuarto Regidor Propietario, quienes coordinarán con el Oficial de Información, para llevar a cabo procesos de clasificación de información requeridos por la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo, analizó solicitud que presenta el Señor: Rubén Antonio Anaya Cortez, con relación a que pide devolución de \$150.00, que canceló por derecho de instalación de un servicio de paja de agua, en terreno de su propiedad, ubicado en Cantón Loma Larga de éste Municipio, la cual, a misma petición de él no fue instalada en su momento y en vista de que actualmente tiene en venta su propiedad, ya no quiere que se instale, razón por la cual pide la devolución de lo que canceló; consecuentemente éste Concejo; ACUERDA: Pedir al Jurídico del Concejo Municipal y al Auditor Interno; que emitan una opinión por escrito, al respecto, para poder tomar una decisión firme, posteriormente. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo, analizó solicitud que presentada por el Señor Administrador General de la Empresa EMSAGUAT, referente a un proyecto de introducción de servicio de aguas negras en la Colonia Cerritos I y II; ante lo cual se ACUERDA: Realizar un análisis y que se pudiera priorizar posteriormente para próximos presupuestos. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F _____
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F _____
Flor Elena de La Cruz López
Ascencio/ Sexta Regidora

F _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F _____
Manuel Enrique Zacaías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISEIS. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **TRECE** de **JULIO** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE:** Joel Ernesto Ramírez Acosta; asisten los Concejales: **SÍNDICO:** Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN:** Señores: Francisco Javier Ascencio; Manuel Enrique Zacarías Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Ing. Marlon Rodolfo Guevara Palma, factura No.00015, fecha 12/julio/2017, por **\$12,489.04**, pago por ejecución del proyecto: mantenimiento del edificio Alcaldía Municipal de Tacuba; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, **los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salva su voto en el presente pago;**

2) Jorge Alberto Sandoval, Ing. Civil, factura No.0105, fecha 12/julio/2017, **\$2,425.00**, pago por servicios de supervisión externa para el proyecto: colocación de concreto hidráulico en tramo de calle que conduce de bóveda del Río Ashuquema a Caserío El Centro; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0030, fecha 30/junio/2017, **\$1,749.57**, recibimiento de desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de junio de 2017; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) Tienda “GERALDINA”, factura No.7202, fecha 28/6/17, **\$147.75**, suministro de artículos para ser utilizados en el Cementerio Municipal de ésta Ciudad; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) DORSA S.A. DE C.V., **\$1,248.05**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
29905	16/JUNIO/2017	\$ 70.13
29520	10/ JUNIO/2017	\$ 48.50
29449	09/ JUNIO/2017	\$ 65.21
30206	20/ JUNIO/2017	\$ 481.00
30207	20/ JUNIO/2017	\$ 127.32
31244	04/JULIO/2017	\$ 269.31
29522	10/JUNIO/2017	\$ 186.58

Por mantenimiento y reparación de vehículos propiedad de ésta Alcaldía Municipal, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V., factura No.0307, fecha 11/julio/2017, por **\$8,886.15**, por 4º pago de realización del proyecto: celebración de fiestas patronales en honor a Santa María Magdalena – año 2017; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, **los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago;**

7) PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V., factura No.0308, fecha 11/julio/2017, por **\$8,886.15**, por 5º pago de realización del proyecto: celebración de fiestas patronales en honor a Santa María Magdalena – año 2017; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, **los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago;**

8) DIAZA, S.A. DE C.V., factura No.0262, fecha 12/julio/2017, por **\$18,008.79**, liquidación del proyecto: colocación de concreto hidráulico en tramo de calle que conduce de bóveda del Río Ashuquema a Caserío El Centro; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) BAJO CERO, factura No.00077, fecha 10/7/17, **\$150.00**, tarjeta electrónica p/aire acondicionado en oficina del servicio de agua potable de ésta Alcaldía; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) Marcos García Ancelmo, recibo por **\$198.00**, mano de obra para chapeo y limpieza de Cementerio Municipal de Tacuba, período del 3 al 12 de julio de 2017; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) GASOLINERA “TACUBA GAS”, \$743.25, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
09425	11/JULIO/2017	\$ 230.00
09423	11/JULIO/2017	\$ 282.25
09427	11/JULIO/2017	\$ 12.00
09426	11/JULIO/2017	\$ 39.00
09424	11/JULIO/2017	\$ 180.00

Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de ésta Alcaldía, conforme detalle en documentos anexos, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, **los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las facturas;**

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo, con motivo de celebración de Fiestas Patronales en honor a Santa María Magdalena, año 2017; ACUERDA: Otorgar asueto al personal que labora en ésta Alcaldía, durante los días: 18, 19, 20 y 21 de julio de 2017. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F _____
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F _____
Flor Elena de La Cruz López
Ascencio/ Sexta Regidora

F _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F _____
Manuel Enrique Zacaías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISIETE. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **VEINTISIETE** de **JULIO** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE:** Joel Ernesto Ramírez Acosta; asisten los Concejales: **SÍNDICO:** Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio (ausente, solicitó permiso), Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN:** Señores: Francisco Javier Ascencio; Manuel Enrique Zacarías Cortez (sustituye con voz y voto a la Concejal Flor Elena de La Cruz López Ascencio), Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Francisco Aquino Saldaña, Electricista, recibo por **\$486.00**, mantenimiento y reparaciones en el sistema de alumbrado público de éste Municipio, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) MULTISERVICIOS SALDAÑA, **\$1,522.95**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
002344	22/07/17	\$ 648.60
002343	22/07/17	\$ 348.85
002342	22/07/17	\$ 156.50
002341	22/07/17	\$ 65.25
002340	22/07/17	\$ 96.00
002338	22/07/17	\$ 77.00
002337	22/07/17	\$ 58.50
002345	22/07/17	\$ 72.25

Por suministro de materiales y artículos para reparación de servicios sanitarios, chalets, barandales y otras mejoras en el Parque Municipal de ésta Ciudad, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) José Humberto Santos Suriano, propietario de taller de industrias metálicas “JS”, recibo por **\$1,165.00**; por mano de obra para reparación de servicios sanitarios, chalets, barandales y otras mejoras en el Parque Municipal de ésta Ciudad, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) DIAZA S.A. DE C.V., factura No.0265, fecha 26/julio/2017, **\$1,936.69**, por pago de retenciones del 5% por ejecución del proyecto: “colocación de concreto hidráulico en tramo de calle que conduce de bóveda del río Ashuquema a Caserío El Centro; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) MARCOS GARCÍA ANSELMO, recibo por **\$50.04**, por riego de herbicida en el Cementerio Municipal de Tacuba, según detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) Tienda “GERALDINA”, factura No.7491, fecha 25/7/17, por **\$43.00**, suministro de materiales y artículos, según detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) HOSTAL Y RESTAURANTE “MIRAFLORES”, **\$300.00**, según facturas: No.0251, fecha 12/07/2017, por \$150.00 y No.0252, fecha 26/07/2017, por \$150.00, por suministro de refrigerios y almuerzos para asistentes a talleres de capacitación sobre la Ley LEPINA, durante los días: 12/07/2017 y 26/07/2017, respectivamente; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) Pablo Esteban Saldaña González, recibo por **\$75.00**, por instructoría para el taller de dibujo a lápiz y manualidades como parte del plan anual de actividades de la niñez y la adolescencia, durante las fechas 5, 12, 19 y 26 de julio de 2017, según detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) GASOLINERA “TACUBA GAS”, **\$1,267.00**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
09760	25/julio/2017	\$ 473.00
09759	25/julio/2017	\$ 473.50
09757	25/julio/2017	\$ 320.50

Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de ésta Alcaldía, conforme detalle en documentos anexos, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales: Moris Adolfo Morán y

Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las facturas; Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales (Personal Operativo), que se encuentran laborando en ésta Alcaldía Municipal, por Ley de Salario, y por Contrato, inclusive el Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1)** Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; **2)** Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio De Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **3)** Limpieza y Ornato de la Zona Urbana de la Ciudad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán y **4)** Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. En base a su salario y plaza asignada en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2017**, bajo Decreto de **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 87/2016, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016**, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, previa convocatoria, celebradas durante el mes de **AGOSTO/2017**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, Servicios Básicos de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Correos por envío de Correspondencia Oficial, Comisiones y Gastos Bancarios, Comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES \$1,100.00, CDA \$210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, \$350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2017, para su proyección social de funcionamiento, de la Administración Municipal, presentando los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la Asignación Presupuestaria respectiva; las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de

Empelados de ésta Municipalidad;

////////////////////////////////////
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////.Se incluye descuento del 75% por Comisiones la cantidad de \$502.50 y \$134.31 a ISDEM, y cuotas de los préstamos: REF AA102536 \$42,213.74 y REF AA1031271 \$11,283.25; por capital e intereses al Banco Hipotecario. Los Concejales: Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto, manifestando no estar de acuerdo por la categoría B que posee el Municipio, asimismo salvan el voto en lo que es el pago de los honorarios del Asesor Jurídico, debido a que no presenta informes o bitácoras del trabajo que realiza y además salvan el voto en el pago de combustible, aunque aprobaron el presupuesto municipal del año 2017. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República; ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **AGOSTO** del año **2017**, para solventar compromisos; con la intervención del Personal del Área Financiera de ésta Alcaldía, para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Emitir la lista corta de oferentes para formular la carpeta técnica para el proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL SINCUYO**, los cuales son: Ing. José Agustín Alas., Ing. Marlon Rodolfo Guevara., Ing. Rubén Orlando Méndez quienes tendrán que presentar su oferta a más tardar 5 días calendario después de notificado su invitación. Cabe aclarar que este concejo no tiene vínculos de parentesco con los referidos profesionales. Notifíquese al jefe de la UACI para los efectos legales consiguientes. Se aprueba iniciar el proceso de contratación por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar la construcción de tres tramos de calles en el cantón El Sincuyo, que se encuentran ubicados así: el primero en caserío Arenales que inicia en la Ceiba y finaliza en el tramo recién construido; el segundo en la entrada a cantón El Sincuyo, y el tercer tramo de calle, en El 12 de Abril, los tres en cantón El Sincuyo. La reparación de estos tramos de calle es debido a las malas condiciones que presenta la vía en estos tramos, en temporada

Se ha omitido estos datos, por tratarse de datos personales sensibles.
Art. 6: b LAIP.

de invierno se vuelve intransitable tanto para vehículos como para personas que se desplazan peatonalmente en la zona, dejando sin abastecimiento a pequeños negocios, y personas que sacan cosechas desde el cantón hacia el centro del municipio. Notifíquese al jefe de UACI para que inicie el proceso para la contratación de la formulación de la carpeta técnica la cual será ejecutada por modalidad de libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Nombrar interinamente a: **JUANA YOLANDA ZUNIGA MORALES**, en el cargo de **Técnico Ambiental**, a partir del mes de agosto del año 2017, devengando el salario mensual que señala la Ley de Presupuesto Municipal del Ejercicio Financiero Fiscal del año 2017, por la cantidad de **\$489.80**, FONDO COMÚN MUNICIPAL, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley; dicho interinato por ausencia del Señor: ABEL ANTONIO GARCÍA GARCÍA, Titular del Cargo antes mencionado, ///, y que dicha unidad debe de estar funcionando, por lo cual éste Concejo toma la decisión, que tendrá vigencia, durante el tiempo que la ley establece. Comuníquese.

Se ha omitido estos datos, por tratarse de datos personales sensibles.
Art. 6: b LAIP.

ACUERDO No.7. El Concejo, con motivo de celebración de Fiestas Agostinas año 2017; ACUERDA: Otorgar asueto al personal que labora en ésta Alcaldía, durante los días: del 1 al 6 de agosto de 2017. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Nominar al edificio de la Casa Comunal de ésta Ciudad: Auditorio Municipal "El Aguila". Los Concejales Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salva su voto en ésta resolución. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F _____
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F _____ AUSENTE _____
Flor Elena de La Cruz López
Ascencio/ Sexta Regidora

F _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F _____
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal